



**POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA SRA. CARMEN RAMIREZ, SECRETARIA GENERAL DEL SIFUARQ.-**

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2023  
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 9607 del 14/11/2023 de la Sra. CARMEN RAMIREZ, Secretaria General del SIFUARQ, por el cual solicita una excepción al Art. 12 del Reglamento Interno vigente, que reza “en ningún caso el funcionario podrá ejecutar labores particulares o ajenas a la institución durante su permanencia dentro de la misma. Ventas de alimento o mercaderías y/o realización de cualquier tipo de actividad sin relación con la FADA”.-

El SIFUARQ, como sindicato nuclea a funcionarios nombrados, contratados así como docentes técnicos de la institución, es muy sensible a las situaciones económicas que afectan a compañeros, por eso están muy atentos a la ayuda que puedan brindar desde su espacio, algo que lograron hacer por medio de las diferentes actividades solidarias que realizan a fin de paliar en algo esa necesidad, que en muchos casos ha contribuido a mejorar la calidad de vida, recuperar la salud, o mitigar los gastos médicos que pudieran tener de acuerdo a la circunstancia que están pasando.-

Siempre dentro de ese espíritu compasivo y solidario es que solicitamos esa excepción a favor de nuestra compañera MARIA CRISTINA RIVEROS, para que pueda por medio de un permiso especial vender antes y después de su hora laboral, el producto que ofrece y que es muy apreciado por todos, debido a la alta calidad y bajo precio del mismo.-

La socia María Cristina, es una madre luchadora, que busca honradamente cubrir los gastos de su familia por medio de esta actividad, ya que como funcionaria contratada del área de Servicios Generales, busca en su medio más cercano la posibilidad de acceder a una mejor calidad de vida.-

El Informe de la Dirección de Talento Humano indica, que el Reglamento Interno debe ser respetado a cabalidad sin excepción alguna, la prioridad son los objetivos institucionales, antes que los personales, es por eso que en esta ocasión no corresponde el pedido de excepción.-

Se comprometen a buscar un espacio para los funcionarios Emprendedores en el próximo año, a fin de que puedan tener una o dos veces al año, la posibilidad de ofrecer sus productos o servicios, a fin de incentivar el emprendedurismo.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** DENEGAR lo solicitado por la Sra. CARMEN RAMIREZ, Secretaria General del SIFUARQ, sobre el pedido de excepción a favor de la Sra. MARIA CRISTINA RIVEROS, funcionaria del Departamento de Servicios Generales de la FADA, para la venta de Ensalada de Frutas antes y después de su hora laboral.-

**Art. 2°:** COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo